



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

AUTORIZASE LA TRAMITACION DE LA LICENCIA MEDICA
PRESENTADA POR EL SR.: CRISTIAN JORGE LAGOS DIAZ/

DECRETO ALCALDICIO N° : 288 /

ERCILLA, 16 de Marzo de 2015.-

VISTOS : - Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.

- Licencia Médica presentada por el Sr.: CRISTIAN JORGE LAGOS DIAZ, Rut N° 14.033.299-2, Funcionario del Cesfam de Ercilla.
- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378.
- La facultad que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

DECRETO :

1. Autorízase la tramitación de la Licencia médica del Sr.: CRISTIAN JORGE LAGOS DIAZ, Licencia Medica N° 33603121, para hacer uso de 03 días, desde el día 11.03.2015 al 13.03.2015, inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



SILVIA PAILAHUEQUÉ QUIDULEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO DE SALUD N° 313 del 16-03-2015/

SPQ/AHV/XDR/EHZ/het.
DISTRIBUCION:

- Archivo Personal.
- Ley 20.285.
- Siaper Contraloría